



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

4542 *EXTRACTO BASES ESPECÍFICAS CREACIÓN UNA BOLSA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN*

EDICTO

ANUNCIO BASES ESPECÍFICAS BOLSA DE TRABAJO

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la creación de una bolsa de Trabajo Temporal de Trabajador/a Social para el servicio de acción social, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.

Esta convocatoria se regirá por las indicadas Bases Específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola, así como en la web municipal "www.santapola.es. Empleo Público"

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, debidamente reintegrada, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015. En la misma, los concursantes, manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base SEGUNDA, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 3 de junio de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Loreto Serrano Pomares